



**Minuta 01E/06**

En la Ciudad de México, siendo las 17 horas con 07 minutos del lunes **25 de septiembre** de 2006, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle Huizaches N° 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la *Primera Sesión Extraordinaria* de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, convocada con fundamento en los artículos 5 y 7 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

**Lista de asistencia y verificación del quórum**

Mtro. Néstor Vargas Solano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión.
Mtra. Yolanda Columba León Manríquez	Consejera Electoral e integrante de la Comisión.
Lic. Fernando José Díaz Naranjo	Consejero Electoral e integrante de la Comisión.

Con la asistencia de los funcionarios:

Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Mtro. Rubén R. García Clarck	Director del Centro de Formación y Desarrollo.

Verificada la existencia del quórum legal se declaró el inicio de la sesión. El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, sometió a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día:

1. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen para el otorgamiento de estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral, por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2005.
2. Consideraciones sobre la Propuesta de Modificaciones al Programa de Evaluación del Rendimiento 2006.
3. Análisis de las readscripciones y comisiones de los miembros del Servicio Profesional Electoral durante el mes de septiembre.



Una vez aprobado el orden del día se procedió a su desahogo.

**1) Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen para el otorgamiento de estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral, por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2005**

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, puso a consideración de los integrantes de la Comisión el Proyecto de Dictamen señalado.

Al no formularse ningún comentario, se sometió a la aprobación de los integrantes de la Comisión el Proyecto de Dictamen y se tomó por unanimidad el siguiente:

**Acuerdo: COSPE-029-01E-06.-** Se aprobó el dictamen para el otorgamiento de estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2005 e instruir a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que elabore el anteproyecto de Acuerdo para su aprobación en la siguiente Sesión de la Comisión de conformidad con el punto 6.10 del Procedimiento CFD-DP011.

**2) Consideraciones sobre la Propuesta de Modificaciones al Programa de Evaluación del Rendimiento 2006**

El Presidente de la Comisión, Consejo Néstor Vargas Solano, señaló que esta Comisión recibió una propuesta de modificaciones al Programa de Evaluación del Rendimiento, con la que no estaban de acuerdo, expusieron que los tiempos estaban ya en encima y que también podría constituir una trasgresión a los derechos de los miembros del Servicio Profesional Electoral; en consecuencia, presentarían algunas recomendaciones derivado de un análisis que se hiciera del documento.

Asimismo, propuso que las consideraciones elaboradas tendrían que ser remitidas a la Junta Ejecutiva, para que en caso de que lo considere pertinente se atiendan totalmente, de manera parcial o se acepte la propuesta que en un principio presentó un grupo de trabajo que la misma Junta designó y que, en consecuencia, se continuaría con el Programa de Evaluación de Rendimiento.

La Consejera Yolanda León Manríquez, señaló que este documento es producto de una cuidadosa reflexión sobre el tema y mencionó que se hicieron algunas indicaciones que la Junta Ejecutiva puede o no implementar; será responsabilidad de la misma Junta la aplicación de este programa. De igual manera puntualizó que tenía dos modificaciones al último párrafo que se encuentra en la página 15.

Asimismo, la Consejera Yolanda León Manríquez, expuso que en los términos en los que la propuesta fue remitida, no se apega definitivamente a los lineamientos. Así es que, si no se atienden las recomendaciones, qué está haciendo esta Comisión, de cualquier manera la Comisión tendrá que estar atenta, de acuerdo a la facultad señalada en el artículo 68 fracción II del Código Electoral local, de vigilar y supervisar; y supervisaremos que el Programa de Evaluación del Rendimiento 2006, cumpla en todo momento con los lineamientos establecidos.

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, hizo patente la colaboración de la Consejera Yolanda León y del Consejero Fernando Díaz Naranjo, así como de los asesores de las oficinas de los consejeros, que fueron en gran parte artífices de estas recomendaciones. Asimismo, puntualizó que lo que se pretende es coadyuvar en un ejercicio más eficiente, más transparente en la Evaluación del Rendimiento y para ello se han presentado algunas observaciones con el único afán de enriquecer y mejorar el trabajo institucional.

La Consejera, Yolanda León Manríquez señaló que en su oficina han estado trabajando sobre una base documental, para que la propuesta sobre Evaluación del Rendimiento 2007 sea una propuesta de carácter serio.

El no haber más intervenciones, se sometió a votación y se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Acuerdo: COSPE-030-01E-06.-** Se aprobó remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva el documento CONSIDERACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO 2006, para que en su caso, las sugerencias y recomendaciones contenidas en el mismo, sean valoradas por la Junta Ejecutiva y se tomen las medidas que se consideren pertinentes.

### **3) Análisis de la readscripciones y comisiones de los miembros del Servicio Profesional Electoral durante el mes de septiembre**

El Presidente de la Comisión, Consejo Néstor Vargas Solano, manifestó que el día 19 de septiembre tuvo conocimiento de una readscripción y tres comisiones: la readscripción del licenciado Gustavo Velasco González al Distrito XXVII; la comisión del licenciado Juan Carlos Arenas, el cual da por terminada su comisión y regresa al área de adscripción original; de la comisión del licenciado Andrés García Repert Favila, el cual es comisionado al cargo de Subdirector de Substanciación, y la comisión de la C.

Guadalupe Gutierrez Galván, quién era la Líder de Proyecto A, en el Distrito XXXI, y que pasa a ser comisionada como Jefe de Departamento en la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, expuso que el día 21 de septiembre remitió al licenciado Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo de este Instituto, un oficio en el que le solicitó le informara sobre el procedimiento empleado para el caso de la readscripción y que le remitiera copia, de acuerdo a lo que establece el procedimiento CFD DO 004. De igual manera, le solicitó que se informara respecto de las comisiones temporales, cuáles habían sido los criterios para haber realizado estas comisiones, y sobre todo, por qué en el caso de la Líder de Proyecto B, había sido ubicada como Jefe de Departamento en la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Refirió que el día 22 de septiembre el Secretario Ejecutivo, le envió una respuesta en la que señala, entre otras cosas, la urgencia de una reestructuración o de una reorganización en la Unidad de Asuntos Jurídicos. De igual manera se señala, que no se actualiza la aplicación del procedimiento relativo a las readscripciones o el relativo a las comisiones y que en esencia no se contraviene la esencia del procedimiento respectivo.

La Consejera Yolanda León Manríquez, expresó su preocupación por el caso, ya que la Comisión debe estar muy atenta a que se cumplan los procedimientos. Comentó que carecen de materia para el trabajo, porque no conocen la ruta que han seguido toda esta serie de decisiones, lo que impide realizar la función señalada en el Código; es decir, la supervisión que tiene que hacer la Comisión, pero si no se proporciona el material y la materia prima para esta supervisión, se está imposibilitado el trabajo.

Opinó que la Comisión tiene que ser muy precisa y nuevamente reiterar la solicitud a la Secretaría Ejecutiva, puesto que el oficio del día 22 de septiembre emitido por el Secretario Ejecutivo, tiene algunas cuestiones que son preocupantes.

El Consejero Electoral, Fernando Díaz Naranjo, mencionó que la Comisión debe de tener al menos conocimiento de estos movimientos. Asimismo, se refirió al artículo 60 en su fracción II del Código Electoral local, en donde establece que el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto, y aprobar la estructura de las direcciones ejecutivas y demás órganos del Instituto, conforme a las necesidades del servicio.

El Presidente de la Comisión, Consejo Néstor Vargas Solano, puso a consideración de los integrantes un documento, al que dio lectura el Secretario de la Comisión. Se dio por recibido, quedando a consideración de los Consejeros Electorales para su revisión en la siguiente sesión.

El Presidente de la Comisión, Consejo Néstor Vargas Solano, explicó que mediante dicho documento se está recomendado al Secretario Ejecutivo apearse a los procedimientos, en su defecto se le recomienda revisar, junto con el Centro de Formación y Desarrollo la redacción de los mismos y ver cuáles son las cuestiones que es necesario plantear, en el procedimiento. Ni en el de readscripciones, ni en el de las comisiones se observaba que estuviera la situación de excepción o la situación de emergencia aludida y en todo caso la autoridad solamente está autorizada a hacer lo que la norma establece.

El Licenciado Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, manifestó que todos los eventos en los que tenga que ver el personal, o alguna acción que afecte al personal, tanto del Servicio Profesional como de la rama administrativa, debe presentarse con la mayor transparencia posible.

Mencionó, que en este asunto de las comisiones y las readscripciones, ha sido una práctica institucional manejarlas en dos vertientes. Unas, las que son readscripciones o comisiones temporales, los propios miembros del servicio profesional lo solicitan, y en este caso se ha actuado invariablemente operando el procedimiento CFD D0 004. Sin embargo, hay otra vertiente, en la que se realizan bajo el criterio del Secretario Ejecutivo, que es cuando las necesidades del servicio lo han exigido.

De la misma manera, el Licenciado Carlos Nava Pérez manifestó que la metodología con la que se operaron las readscripciones anteriores fue una metodología coyuntural. El fondo del asunto, es que el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal, tanto del Servicio Profesional como el Administrativo, tienen dos años de no operar; eso ha generado el problema de las vacantes y el de las readscripciones y comisiones. Es decir, si el programa operara adecuadamente no tendríamos necesidad de hacer readscripciones, quizá comisiones en una situación de emergencia. Justamente el procedimiento no prevé tal circunstancia, porque el procedimiento no es imperativo, el procedimiento le da la sensación que se puede o no se puede usar.

El Presidente de la Comisión, Consejo Néstor Vargas Solano, derivado del comentario del Licenciado Carlos Nava Pérez, manifestó que está alarmado, porque resulta entonces que las normas o los procedimientos aprobados por el Consejo General podrán o no ser utilizados.

Asimismo, manifestó que los procedimientos se tienen que respetar, que todos tenemos que respetarlos. Por ejemplo, el artículo 60 fracción XVII del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General tiene las atribuciones de dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en el Código. Y en el propio artículo 60, en la fracción I, se

establece aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento del Instituto.

Es decir, está establecido claramente que el Consejo General tiene la atribución de aprobar los procedimientos para que funcione bien el Instituto. Y si este procedimiento lo aprobó el 15 de diciembre de 2004, pues yo no veo por qué no tenga que cumplirlo. Y en el procedimiento se establece claramente, que si hay alguna unidad que necesita cierto personal, que haga su solicitud.

La Consejera Yolanda León Manríquez, insistió en la necesidad de que la Comisión reitere la solicitud al Secretaría Ejecutivo, para que a más tardar en un plazo de 24 horas, informe a la Comisión sobre lo solicitado respecto de las comisiones y/o readscripciones.

De igual manera precisó que independientemente de las recomendaciones que se pretendan emitir, se necesita contar con la información que se solicitó a través del oficio remitido por la Oficina del Consejero Néstor Vargas. Además de que se requieren los soportes documentales que fueron solicitados y en ese sentido sería el acuerdo de la Comisión.

No habiendo más intervenciones, se sometió a votación y se tomó por unanimidad el siguiente:

**Acuerdo: COSPE-031-01E-06.-** Se aprobó reiterar la solicitud al Secretario Ejecutivo para que, a más tardar en 24 horas informe a esta Comisión, sobre lo solicitado respecto a las comisiones y/o readscripciones del personal del Servicio Profesional Electoral, realizadas en el mes de septiembre proporcionando los soportes documentales que le fueron solicitados en el oficio IEDF/CE-NVS/275/2006, remitido el 21 de septiembre por el Consejero Presidente de esta Comisión.



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

---

---

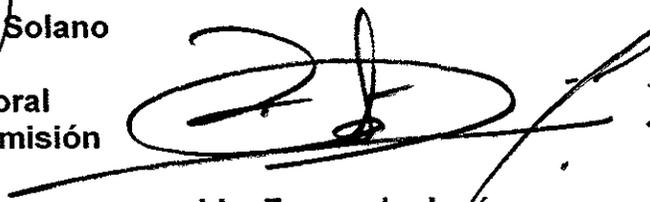
No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 18 horas con 03 minutos de la misma fecha, se dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.



**Mtra. Yolanda Columba  
León Manríquez**  
  
**Consejera Electoral  
Integrante de la Comisión**



**Mtro. Néstor Vargas Solano**  
  
**Consejero Electoral  
Presidente de la Comisión**



**Lic. Fernando José  
Díaz Naranjo**  
  
**Consejero Electoral  
Integrante de la Comisión**